# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TERRITORIAL

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2020

Tarjeta Informativa DGDUS y V-DG-DOT-010/2020

# **PARA: Carina Arvizu Machado**

Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

**DE: Anjanette Deyanira Zebadúa Soto**

 Directora de Operación Territorial

# ASUNTO: Tarjeta informativa de la conferencia de prensa del 5 de mayo de 2020.

El martes 5 de mayo de 2020 se reunieron en la conferencia de prensa la Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín, el Director del IMSS, Zoé Robledo Aburto, el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Román Meyer Falcón y el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, David Cervantes Peredo.

El Secretario Meyer Falcón recordó que la estrategia de 50 mil intervenciones de vivienda en 68 municipios es un programa centrado en la activación económica, a través de la generación de empleo, infraestructura y la construcción de las viviendas, en colonias de altas necesidades. Recalcó que se trata de un subsidio, no de un crédito.

Para explicar el programa a detalle, el Secretario Román Meyer le dio la palara al subsecretario David Cervantes, quien puntualizó que:

1. Se trata de un programa extraordinario que se suma a las acciones prioritarias que ya existen.
2. Las intervenciones se llevarán a cabo en las zonas definidas para la actuación del Programa de Meoramiento Urbano (PMU)
3. Los actores son:
	1. Fonhapo. Aprovechó para precisar que no es CONAVI la reponsable del programa emergente porque ya opera programas prioritarios y FONHAPO no estaba en este momento ocupada en una tarea de esta envergadura.
	2. Secretaría de Bienestar (servidores de la nación en delegaciones territoriales).
	3. SEDATU. Desarrollo Territorial
	4. Contraloría Social en cada zona donde se lleven a cabo acciones.
	5. Técnicos, constructores, arquitectos.
	6. Beneficiarios. Quienes recibirán el apoyo directamente. Ellos decidirán que hacer con su dinero, como llevar a cabo su mejoramiento, ampliación o construcción de vivienda. Administrarán sus recursos.
4. Los tipos, montos y número de acciones por intervención son:
	1. Vivienda nueva. Subsdios de hasta 240 mil pesos. Se realizarán 20 mil acciones. Se dará en dos ministraciones. La segunda hasta después de que se vea el avance en la intervención.
	2. Ampliación. Subsidio de hasta 90 mil pesos. Se apoyarán 8 mil 500 acciones. Del mismo modo que los subsidios para vivienda nueva, se entregará en dos ministraciones.
	3. Mejoramiento. Subsidio de hasta 35 mil pesos. Se otorgarán 21 mil 500 subsidios para esta modalidad. Se entrega en una sola ministración.
5. Para identificar la demanda se utilizará la información proporcionada por el Censo de Bienestar, las solicitudes de ciudadanos a través de los mecaismos de atención ciudadana, CONAVI, FONHAPO.
6. El mecanismo de operación será:
	1. Entregar una tarjeta al beneficiario. La TESOFE realizará los depósitos a la cuenta del beneficiario.
	2. Junto con la tarjeta se dará al beneficiario una guía técnica para la autoconstrucción de vivienda.
	3. Se le preguntará al beneficiario si requiere asistencia técnica, de ser así se le recomendará uno de la lista de los que ya están registrados en los padrones.
	4. El proceso de ejecución comienza una vez que el beneficiario tiene el subsidio en su cuenta.
	5. Habrá verificaciones periódicas y seguimiento y appoyo al proceso por parte del gobierno.